Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas, convocada para el día 26 de marzo de 2026

Punto Séptimo del Orden del Día de la Convocatoria

- **Propuesta de aprobación de:**

Punto 7 Sistema de remuneración de los Consejeros e importe máximo a percibir en 2026.

El presente informe ha sido formulado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en su reunión del día 10 de febrero de 2026 y aprobado por el Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en su reunión del día 19 de febrero de 2026.

Madrid, 25 de febrero de 2026
Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona
Secretario del Consejo de Administración

Informe sobre el Sistema de Remuneración de los Consejeros e Importe máximo a percibir en 2026

Asamblea general de Mutualistas
26 de marzo de 2026

Sistema de remuneración de los Consejeros e importe máximo a percibir en 2026

Pelayo considera la política de retribución de los Consejeros como un elemento clave para la creación de valor, debiendo estar alineada con los intereses de los Mutualistas. El sistema retributivo recoge los estándares y principios de las mejores prácticas, generalmente aceptadas, en materia de buen gobierno de las sociedades, los cuales han sido adaptados a la naturaleza, estructura y evolución de la Entidad. Este sistema de retribución tiene en cuenta los siguientes principios:

- Moderación.
- Creación de valor a largo plazo.
- Vinculación a la consecución de resultados y objetivos basados en una asunción prudente y responsable de los riesgos.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y trayectoria profesional.
- Velar por la equidad interna y la competitividad externa.
- Asegurar la transparencia de su política retributiva.

El Consejo de Administración de Pelayo se compone de Consejeros Ejecutivos y Consejeros no Ejecutivos, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales. En este sentido, el sistema retributivo que corresponde a los Consejeros no Ejecutivos, no solo está fundado en la adecuada remuneración por dietas de asistencia a las reuniones, sino que persigue remunerar a los Consejeros de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, inherentes al cargo que desempeñan, tratando de evitar que la retribución pueda comprometer su independencia.

En cuanto a los Consejeros Ejecutivos, que desarrollan funciones ejecutivas o de dirección en la Entidad, el criterio que fundamenta la política de retribución de la Mutua es el de configurar una retribución que tenga en cuenta el nivel de responsabilidad de estas funciones, velando porque sea prudente y adecuada, y esté en línea con funciones equivalentes en el conjunto de Entidades similares en el sector asegurador.

Es este el sistema de remuneración vigente por el que optó el Consejo de Administración para la retribución de los Consejeros en el trienio 2025 / 2027.

Los Consejeros no Ejecutivos, percibirán dietas por asistencia al Consejo de Administración, así como dietas en el caso de que formen parte de las Comisiones Delegadas del Consejo. Los

importes anuales de las dietas estarán vinculadas por los principios que rigen el sistema de retribución detallados en el primer párrafo.

Los Consejeros Ejecutivos, tendrán un sistema de remuneración integrado por los siguientes conceptos: retribución fija, percibida al amparo de la relación mercantil que mantienen con la empresa, y retribución variable que, en todo caso, deberá respetar la Política de Remuneraciones de aplicación en la empresa, aprobada por el Consejo de Administración, así como los criterios del Protocolo de Retribución Variable 2026.

Adicionalmente, existirá una aportación anual a un Plan de Pensiones y/o producto asimilable, para todos los miembros del Consejo.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y valorando las medidas de contención de costes aplicadas por la Entidad, así como los criterios establecidos para el conjunto de la plantilla, ha analizado el esquema retributivo del Consejo de Administración para el ejercicio 2026.

Como resultado de dicho análisis, propone que la retribución total de los nueve (9) Consejeros, tanto Ejecutivos como no Ejecutivos, incluidas las que corresponden como miembros de las diferentes Comisiones y la aportación al Plan de Pensiones, considerada de forma anualizada, ascienda como máximo a novecientos treinta y siete mil euros (937.000 €) para el ejercicio 2026, constatando que estas retribuciones son moderadas y prudentes y alineadas con el sector.

El desglose de dicha retribución entre Consejeros Ejecutivos y no Ejecutivos, así como su evolución en los tres últimos ejercicios, se muestra en el siguiente cuadro:

	Propuesta retributiva 2026		Retribuciones 2025 *		Retribuciones 2024 *	
CONCEPTOS	**EJECUTIVOS**	**NO EJECUTIVOS**	**EJECUTIVOS**	**NO EJECUTIVOS**	**EJECUTIVOS**	**NO EJECUTIVOS**
Retribución fija	465.375,14		451.820,56		436.968,29	
Retribución variable [1]	80000 **		68.608,00		20.103,90	
Retribución en especie	11.211,96		11.211,96		10.528,21	
Dietas Consejo		213.224,77		204.042,84		196.705,77
Dietas Comisiones		97.595,13		93.392,47		90.034,19
Dietas Sociedades Grupo						
Aportaciones Plan de Pensiones	11.763,52	41.172,33	11.256,96	39.399,36	10.852,18	37.982,63
Primas de seguros de vida	619,80	1.726,69	619,83	1.676,40	484,68	1.445,63
Primas de seguros de salud	3.585,96	7.721,04	3.748,80	7.496,16	3.587,52	7.175,04
Otros						
Accidentes	18,80	92,79	18,80	90,09	19,12	90,09
Ayuda escolar	480,00	1.926,10	480,00	1.870,00	720,00	1.870,00
Seguro vida escolar	21,84	2,49	21,78	2,42	54,55	13,15
TOTAL	**573.077,02**	**363.461,35**	**547.786,69**	**347.969,74**	**483.318,45**	**335.316,50**
TOTAL CONSEJO	**936.538,38**		**895.756,43**		**818.634,95**	

* Cantidades devengadas.
** Importe máximo a percibir.

(Datos en euros)

La remuneración para 2026 aquí descrita, fue propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos celebrada el 10 de febrero. Asimismo, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 19 de febrero de 2026, aprobó someterla a la aprobación de la Asamblea General de 26 de marzo de 2026.

Madrid, 10 de febrero de 2026

Fdo.: Angeles Delgado López
Presidenta Comisión Retribuciones y Nombramientos